



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 0261

Febrero 04 del 2016

«Por la cual se adopta el Manual de Procedimiento de Organización de Archivos de Gestión y se ordena su difusión y aplicación».

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial de las que le confiere el artículo 25°, literal q) del Estatuto General de la Universidad y en aplicación de lo dispuesto en la Ley No.- 594 de 2000 y

C O N S I D E R A N D O :

Que la ley General de Archivos, contenida en la Ley No.- 594 de 2000, establece en su Artículo 4° los principios generales que rigen la función archivística y define en el literal j) el principio de “Manejo y aprovechamiento de los archivos” que se define así: “...El manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo responden a la naturaleza de la administración pública y a los fines del Estado y de la sociedad, siendo contraria cualquier otra práctica sustitutiva....”;

Que el Artículo 11° de la Ley General de Archivos, “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos”, define que “...El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística....”

Que el Artículo 16° de la Ley General de Archivos establece que “... los funcionarios administrativos pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.....”

UNIVERSIDAD DEL VALLE

RESOLUCIÓN No.0261- 2016 -Rectoría

2

Que a través de la Resolución No.- 0572 de 2013 expedida por la Rectoría de la Universidad del Valle, se adoptaron las tablas de Retención Documental aprobadas previamente por el Consejo Departamental de Archivo, como instrumento básico para la organización, conservación, ordenamiento y fortalecimiento del acervo documental de la Universidad.

Que el parágrafo segundo del Artículo 1° de la Resolución No.- 0572 de 2013, establece que "... La Sección de Gestión Documental de la Vicerrectoría Administrativa es la responsable de la elaboración de los instructivos para la adopción, difusión, normalización y organización de los archivos de gestión y la preparación de las transferencias documentales, tomando como base las tablas de retención documental de la Universidad. ..."

Que para el desarrollo de sus funciones y la planificación del trabajo las instituciones deben elaborar Manuales de Procedimientos los cuales permiten establecer reglas y mecanismos para normalizar los trámites que garanticen el control de la administración.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Adoptar el Manual de Procedimiento para la organización de los archivos de gestión de la Universidad del Valle, el cual está contenido en un documento adjunto de 31 folios, que se anexa y es parte constitutiva de esta Resolución.

PARAGRAFO 1: La Sección de Gestión Documental será responsable de la difusión del Manual de Procedimiento para la organización de los archivos de gestión de la Universidad del Valle.

PARAGRAFO 2: La responsabilidad de la aplicación del Manual de Procedimiento para la organización de los archivos de gestión de la Universidad del Valle, es de cada uno de los funcionarios que intervienen en la producción documental de la Institución y en especial los Jefes de cada Dependencia.

ARTÍCULO 2: Ordenar a partir de expedición del presente acto administrativo la aplicación obligatoria del Manual de Procedimiento para la organización de los archivos de gestión en la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 3: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le son contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 04 días de Febrero de 2016

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General